**INFORME DE SUPERVISIÓN No. 010 de 06 de marzo de 2026**

LAPSO del 07 de febrero al 05 de marzo de 2026

| | | |
|---|---|---|
| CONTRATO | : | No. 0154-ARC-CBNL06-2025 |
| CONTRATISTA | : | CARSON INDUSTRIES Inc |
| OBJETO DEL CONTRATO | : | Adquisición de equipos, repuestos y herramientas de lentes de visión nocturna para la Armada Nacional. |
| PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL | : | 15 de diciembre de 2025 |
| PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL | : | 30 de marzo de 2026 |
| VALOR INICIAL | : | QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CATORCE DÓLARES CON OCHO CENTAVOS (USD 595.914,8) equivalente en pesos a la suma de dos mil ochocientos millones setecientos noventa y nueve mil quinientos sesenta pesos M/cte. ($ 2.800.799.560) |
| ADICIÓN (S) | : | N/A |
| VALOR TOTAL CONTRATO | : | QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CATORCE DÓLARES CON OCHO CENTAVOS (USD 595.914,8) equivalente en pesos a la suma de dos mil seiscientos ochenta y un millones seiscientos dieciséis mil seiscientos pesos M/Cte. ($ 2.681.616.600). |
| DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR | : | Oficial Naval Ingeniero Electrónico. |
| SUPERVISOR INICIAL | : | CF. Daniel Ricardo Rinaldy López |
| SUPERVISOR FINAL | : | CC. Camilo Ernesto Franco Urrea |

En la ciudad de Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes de marzo de 2025, en calidad de Supervisor del CONTRATO No. 0154-ARC-CBNL06-2025 suscrito con la empresa CARSON INDUSTRIES Inc, EIN 20-0106744 y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 [1] , artículos 4º, 5º, 11º, 12º , 26º, 50º, 51º, 52º, 53º [2] , 56º, Ley 1474 de 2011 [3] , entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 [4] , la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 [5] y la Resolución No.

---

[1] *Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas",11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1 , 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".*

[2] *Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

[3] *Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º "Responsabilidad de los interventores", 83º "Supervisión e interventoría contractual" y 84º "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".*

[4] *Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.*

[5] *Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.*

4519 del 27 de mayo 2016 [6] , modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, numeral 2.4 "*EJECUCIÓN*", en el presente informe se deja constancia de los actividades desarrolladas, por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

## 1. OBJETO DEL CONTRATO:

Adquisición de equipos, repuestos y herramientas de lentes de visión nocturna para la Armada Nacional.

## 2. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.

| Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prorroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y numero del documento. | FECHA | OBJETO | MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO (Cuando aplique). | VALOR ADICIÓN (Cuando aplique) |
|---|---|---|---|---|
| PRIMERA MODIFICACIÓN | 02 octubre de 2025 | Inclusión de la cláusula comercio exterior por la no causación del IVA en la nacionalización de procesos contractuales. | N/A | N/A |
| SEGUNDA MODIFICACIÓN | 15 diciembre de 2025 | Modificar plazo de ejecución, prorrogar ejecución hasta el 30 de marzo de 2026. | N/A | N/A |
| TERCERA MODIFICACIÓN | 30 diciembre de 2025 | Modificación valor del contrato. Actualizar el valor del dólar a la TRM $4.500 pesos para el año 2026, de acuerdo a la circular No. C20250925000396 del 25 de septiembre de 2025. | N/A | Reducción del valor en pesos de $ 2.800.799.560 a $ 2.681.616.600 |
| CUARTA MODIFICACIÓN | 26 enero de 2026 | Modificación del anexo técnico económico. | Eliminar del anexo "B" económico los números NSN de los ítems 12 y 19, y agregar los códigos NSN 5855-01-519-4171 y 6650-01-381-2117 | N/A |

## 3. VALOR DEL CONTRATO:

El valor del contrato es por la suma de QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CATORCE DÓLARES CON OCHO CENTAVOS (USD 595.914,8) equivalente en pesos a la suma de DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. ($ 2.681.616.600), elementos exentos IVA aplican demás erogaciones que correspondan, tazados a la TRM de $4.500 de acuerdo Circular MDN No. C20250925000396 del 25 de septiembre de 2025.

---

[6] *Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.*

| VALOR DEL CONTRATO | VALOR UNITARIO | VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA | VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA) | VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN | VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda) |
|---|---|---|---|---|---|
| COP $ 2.681.616.600 | COP $ 2.681.616.600 | N/A | COP $ 0 | N/A | COP $ 2.681.616.600 |

## 4. GARANTÍAS

| | |
|---|---|
| **GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:** | No. 21-44-101476919 de fecha 08 de agosto de 2025 |
| **COMPAÑÍA ASEGURADORA:** | SEGUROS DEL ESTADO S.A. |
| **FECHA DE APROBACIÓN:** | 29-12-2025 |

| AMPAROS | APLICA | NO APLICA | INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO | CUANDO HAYAN MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO. |
|---|---|---|---|---|
| Cumplimiento de las obligaciones del contrato | X | | 29-12-2025 | N/A |
| Calidad del servicio | X | | 29-12-2025 | N/A |

| GARANTÍA TÉCNICA | VIGENCIA | | TIPO DE CUBRIMIENTO |
|---|---|---|---|
| | DESDE | HASTA | |
| 4 años | A partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción | 4 años | Contra cualquier anomalía, incluidos todos sus componentes, insumos y accesorios conforme las especificaciones y características técnicas exigidas |

## 5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

| CONTRATADO | | | PAGADO | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| TIPO DE PAGO | VIGENCIA | VALOR | OBLIGACIÓN | | ORDEN DE PAGO | | VALOR TOTAL | VALOR PENDIENTE POR CANCELAR | % EJECUCIÓN CONTRACTUAL |
| | | | No. | FECHA | No. | FECHA | | | |
| Parciales | 2025 | $2.681.616.600 | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | COP $ 2.681.616.600 | 0 |

| INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| N/A | N/A |

| CESIONES DEL CONTRATO | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| N/A | N/A |

## 6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

| CONCEPTO | VIGENCIA PRESUPUESTAL | CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | | | VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica) | | CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | No. Y FECHA | VALOR CDP | VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN | AUTORIZACIÓN MIN HACIENDA | AUTORIZACIÓN DEPLAN | No. Y FECHA | VALOR CRP | VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN |
| CONTRATO | 2025 | 137251 0-01-2025 | COP $ 2.681.616.600 | N/A | N/A | N/A | 607825 01-08-2025 | COP $ 2.681.616.600 | N/A |

| REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO | | | |
|---|---|---|---|
| **DOCUMENTO SOPORTE** | **No. Y FECHA** | **VALOR** | **OBSERVACIONES / JUSTIFICACIÓN** |
| TERCERA MODIFICACIÓN | 30 de diciembre 2025 | -$119.182.960 | Actualizar el valor del dólar a la TRM $4.500 pesos para el año 2026, de acuerdo a la circular No. C20250925000396 del 25 de septiembre de 2025. |

## 7. RECEPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS A SATISFACCIÓN (EJECUTADOS):

| ÍTEM | VIGENCIA PRESUPUESTAL | CONCEPTO (Bienes) | VALOR (Indicar tipo de moneda) | FACTURAS | | ACTA DE RECEPCIÓN | | ENTRADA DE ALMACÉN | | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | Nº y FECHA | VALOR | Nº y FECHA | VALOR | Nº y FECHA | VALOR | |
| 1 | 2025 | Repuestos y herramientas para lentes de visión nocturna | USD 107.764,8 | IV-250270 15/01/2026 | USD 107.864,80 | 001 29/01/2026 | USD 107.864,80 | N/A | N/A | Se encuentra pendiente el ingreso de los bienes sin costo, correspondientes a la factura IV-250271 de fecha 15/01/2026. |
| 2 | 2025 | Kit de purga y herramienta especializada | USD 11.230.00 | IV-250271 15/01/2026 | USD 0 | 001 29/01/2026 | 0 | N/A | N/A | |

## 8. PRUEBA DE RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES:

1) Formato de inspección previa mercancía en depósito aduanero del 13 de enero 2026.
2) Formato de entrega de material nacionalizado en depósito aduanero del 29 de enero de 2026.
3) Acta de recepción parcial No. 001 del 29 de enero de 2026.

## 9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCIÓN:

| ÍTEM | CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO | % | AVANCE LOGRADO CUANTIFICACIÓN /TASACIÓN DE LO REALMENTE EJECUTADO (Indicar tipo de moneda) |
|---|---|---|---|
| 1. | Primera entrega parcial acuerdo acta 001 del 29 de enero de 2026. | 18.1% | Valor en acta por USD 107.764,8 a la fecha se realizó el ingreso almacén de material reservado de DIANE. |

**OBSERVACIONES:**

El contrato se encuentra en ejecución.

**10. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDÓNEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:**

1) El día 06 de febrero de 2026, se recibe correo del almacenista del Almacén de Material Reservado de DIANE, informando que las autorizaciones para el cambio de TRM en moneda extranjera se realizan únicamente los días domingo (ya sea el anterior o el posterior). En consecuencia, se debía esperar la apertura del periodo de febrero de 2026 para efectuar la entrada en almacén de los elementos recibidos mediante el Acta de Recepción Parcial No. 001 del 29 de enero de 2026.
2) El día 11 de febrero de 2026, el supervisor del contrato entrega la documentación requerida para realizar el pago correspondiente a la primera entrega parcial, conforme al Acta de Recepción Parcial No. 001 del 29 de enero de 2026.
3) El día 11 de febrero de 2026, el supervisor del contrato remite al ejecutivo del contrato copia digital del informe de supervisión correspondiente al mes de febrero de 2026.
4) El día 18 de febrero de 2026, el supervisor del contrato coordina y realiza reunión de monitoreo de ejecución con la empresa Carson Industries. Durante la sesión se consulta el estado de la licencia ITAR, respecto de la cual el contratista informa que no se registran avances significativos. Se solicita evaluar cursos de acción para mitigar el riesgo.
5) El día 19 de febrero de 2026, el ejecutivo del contrato envía la sábana de pago para la firma del supervisor.
6) El día 23 de febrero de 2026, el supervisor del contrato establece comunicación con el Agregado Naval de Colombia en Estados Unidos, a fin de consultar novedades sobre la licencia ITAR. El Agregado informa que no ha recibido respuesta oficial.
7) Con fecha 23 de febrero de 2026, el señor CF José Llanes remite circular del MDN con la TRM vigente, con el propósito de corregir el valor en pesos en el formato de pago en moneda extranjera, documento que hace parte del paquete de pago entregado el 11 de febrero de 2026.
8) Con fecha 23 de febrero de 2026, se recibe correo del almacenista del Almacén de Material Reservado de DIANE con la corrección de la entrada correspondiente a la entrega parcial registrada en el Acta de Recepción Parcial No. 001 del 29 de enero de 2026.
9) Con fecha 25 de febrero de 2026, el supervisor del contrato atiende presencialmente requerimiento de la Contraloría, la cual solicita información sobre el origen de la necesidad, la etapa precontractual y contractual, el estado de ejecución, así como el avance financiero y físico.
10) El 27 de febrero de 2026, el supervisor del contrato coordina y realiza reunión de monitoreo con la empresa Carson Industries. La compañía manifiesta que persisten los inconvenientes en la obtención de la licencia ITAR ante el gobierno de los Estados Unidos. Se recomienda solicitar reunión con la Ordenadora del Gasto para definir medidas que mitiguen o eliminen el riesgo de incumplimiento de la fecha contractual.
11) El día 02 de marzo de 2026, el supervisor del contrato, mediante Oficio No. 145 /MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-DIANE-DARES-29.25, informa sobre el riesgo de incumplimiento de la fecha contractual (30 de marzo de 2026) y solicita citar al representante de Carson Industries Inc. para definir medidas inmediatas que permitan mitigar el riesgo y garantizar el cumplimiento del contrato.
12) Con fecha de 02 marzo de 2026, la empresa Carson Industries remite oficio solicitando reunión presencial con la Ordenadora del Gasto y su equipo asesor, en concordancia con lo tratado en las reuniones de seguimiento con el supervisor del contrato No. 154-ARC-CBNL06-2025.

13) Con fecha 02 de marzo de 2026, la asesora jurídica del contrato No. 154-ARC-CBNL06-2025 solicita al ejecutivo del contrato agendar reunión con la comandante de la BNL06.
14) Con fecha 02 de marzo de 2026, la ayudantía de la BNL06 envía la agenda de reunión para verificar el posible riesgo de incumplimiento de la fecha contractual del contrato No. 154-ARC-CBNL06-2025.
15) Con fecha del 05 de marzo de 2026, En la Base Naval No. 6 ARC "Bogotá" se lleva a cabo reunión con la participación de la Ordenadora del Gasto y su grupo asesor, el supervisor del contrato y representantes de Carson Industries. La empresa solicita prórroga hasta el 30 de mayo de 2026, argumentando que, pese a los inconvenientes con la licencia ITAR, el trámite avanza lentamente ante las dependencias del gobierno federal de los Estados Unidos. La compañía manifiesta confianza en que la licencia será emitida. La Ordenadora del Gasto expone los riesgos de la extensión, pero acepta los argumentos presentados. Queda pendiente el envío, por parte de Carson Industries, de los soportes documentales que respalden la modificación de la fecha de ejecución del contrato No. 154-ARC-CBNL06-2025.

## 11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23º de la Ley 1150 de 2007, 50º de la Ley 789 de 2002, 202º y 204º de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, articulo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la Empresa Contratista CARSON INDUSTRIES Inc, NO APLICA por ser empresa extranjera; frente a los sistemas DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES, constatando en línea acuerdo obra en pantallazo/certificado adjunto, en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el artículo 99 "*Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud*.", del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, encontrando que esta N/A por ser proveedor extranjero.

## 12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO.

El 05 de marzo de 2026, la Supervisión realizó el monitoreo de riesgos conforme a la matriz definida en los estudios previos del proceso de selección. Se identificó una alta probabilidad de incumplimiento por parte del contratista debido a la falta de avances en la licencia ITAR, requisito indispensable para la exportación de los tubos intensificadores desde Estados Unidos hacia Colombia. De materializarse este riesgo, no sería posible cumplir plenamente con el objeto contractual.

Como medida de mitigación, se solicitó una reunión entre la Ordenadora del Gasto y la empresa Carson Industries. En dicha sesión se acordó modificar la fecha de ejecución del contrato en atención a las razones emitidas por la empresa Carson Industries.

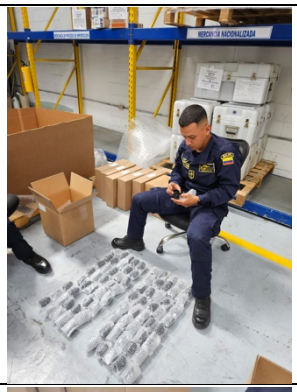
## 13. ANEXOS

1) Copia correo electrónico de fecha 06 de febrero de 2026 del almacenista de material reservado al supervisor del contrato.

2) Copia entrada de bienes de fecha 08 de febrero de 2026.
3) Copia correo electrónico de fecha 11 de febrero de 2026 del señor supervisor del contrato al ejecutivo del mismo.
4) Copia correo electrónico de fecha 18 de febrero de 2026 del ejecutivo del contrato al señor supervisor del contrato.
5) Copia correo electrónico de fecha 23 de febrero de 2026 del señor Capitán de Fragata José Angel Llanes enviando copia de la circular del MDN con la TRM vigente.
6) Copia correo electrónico de fecha 23 de febrero de 2026 del almacenista de material reservado al supervisor del contrato.
7) Copia de fecha 27 de febrero de 2026 agendamiento reunión contrato No. 154-ARC-CBNL06-2025 enviado por el señor supervisor del contrato a la empresa Carson Industries.
8) Copia oficio de fecha 02 de marzo de 2026 mediante el cual la empresa Carson Industries solicita reunión con la señora ordenadora del gasto y su equipo asesor.
9) Copia correo electrónico de fecha 02 de marzo de 2026 de la señora asesora jurídica del contrato al señor ejecutivo del mismo.
10) Copia de fecha 02 de marzo de 2025 del agendamiento de reunión posible incumplimiento contrato No. 154-ARC-CBNL06-2025 enviado por la ayudantía general de BNL06 a la empresa Carson Industries y al supervisor del contrato.
11) Copia oficio No. 145 /MDN-COGFM-SECAR-JEMAF-JOLAN-DIANE-DARES-29.25 del 02 de marzo de 2026.

## 14. REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS A SATISFACCIÓN).

| Registro fotográfico Acta de Recepción Parcial No. 001 del 29 de enero de 2026 | |
|---|---|
|  |  |
|  |  |

| | |
|---|---|
|  |  |
|  |  |

Respetuosamente,

Capitán de Corbeta CAMILO ERNESTO FRANCO URREA
Supervisor del Contrato No. 0154-ARC-CBNL06-2025

# mi capitan todavia no tengo el doc soporte

**Gregorio de Jesus Garcia Altamiranda** <gregorio.garcia@armada.mil.co>

Para
Camilo Franco Urrea

06/02/2026, 11:24

Permiso mi capitam buenos dias este seria el texto
Acuerdo ilustración verbal del señor intendente jefe Clavijo el cual labora en ministerio de defensa en SILOG el cual trabaja directamente con el manejo de autorizaciones temporales de cambio de Tasa Representativa del Mercado (TRM), el cual me indica a mi SVIF GARCIA ALTAMIRANDA GREGORIO Jefe de ALMACEN DE MATERIAL RESERVADO DE DIANE que las autorizaciones para cambio de TRM en moneda extranjera DOLARES (US) se autorizan para los días DOMINGO se un domingo antes o domingo después dentro de la semana que voy a realizar el cambio o la entrada a almacen del contrato en el montento se requiere la entrada de material de la LOA CO-B-VIG el cual si se carga en el sistema SAP se reflejara la TRM del dia mas no con la que se realizo en el documento de importación y los valores pueden ser variables a los del pago a realizar

AVISO LEGAL: De acuerdo con la Ley 1712 del 06 de marzo de 2014, la Armada Nacional de Colombia establece que la información contenida en este correo electrónico y en todos sus archivos anexos, es clasificada y únicamente puede ser utilizada por la Armada Nacional de Colombia o persona a la que va dirigida. En caso de haber recibido este correo electrónico por error y no ser el destinatario del mensaje, queda notificado que no podrá hacer uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación y es ilegal. Por favor, informe al remitente de este mensaje el error y elimine de su buzón de correo y/o cualquier otro medio, el contenido que haya podido almacenarse. Los sistemas de la Armada Nacional, cuentan con un programa anti-virus, no obstante, el destinatario debe examinar el mensaje ya que la Armada Nacional, no se hace responsable en ningún caso por daños derivados de la recepción del presente mensaje.</ h5>
PRUEBA ELECTRÓNICA: En virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 527 de 1999, la información contenida en mensajes de datos gozan de fuerza probatoria y podrán ser empleados como medios de prueba en los términos previstos en el Código General del Proceso Ley 1564 de 2012 art. 247.

Responder Responder a todos Reenviar

ARMADA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5003853638-2026
MOVIMIENTO: 101

| UNIDAD | NIT | CODIGO | ALMACEN | FECHA | CIUDAD |
|---|---|---|---|---|---|
| Base Naval No. 6 ARC Bogotá | 800141644-1 | A000 | AR11 | 08.02.2026 | Bogotá, Cundinamarca |

| PROVEEDOR | NIT | CODIGO | No. PEDIDO | DESTINO |
|---|---|---|---|---|
| CARSON INDUSTRIES INC | 9000084320 | | 4200396662 | DIANE |

TRAZABILIDAD: IV-250270 / ACTA REC/PAR / ENTRADA DE MERCANCIA / ENTRADA DE MERCANCIA CONTRATO0154-2025

| MATNR | LOTE/UBIC | EQUIPO | No.PARTE | DESCRIPCION | IMPUTACN./SERIE | CANT | UD | VR.UNITARIO | VR.TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1739103 | 0011251858 | | LENTE OBJETIVO | | | | | | |
| | | 40,00 | C/U | 1.415.930,88 | 56.637.235,20 | | | | |
| 1797877 | 0011251859 | | CONJUNTO DEL LENT | | | | | | |
| | | 45,00 | C/U | 1.157.818,48 | 52.101.831,60 | | | | |
| 1011128 | 0011251860 | | MOUNT,VIEWER | | | | | | |
| | | 50,00 | C/U | 95.870,32 | 4.793.516,00 | | | | |
| 1487407 | 0011251861 | | COMPARTIMIENTO DE | | | | | | |
| | | 50,00 | C/U | 1.253.688,80 | 62.684.440,00 | | | | |
| 1121044 | 0011251862 | | LENS,INFRARED REC | | | | | | |
| | | 100,00 | C/U | 51.622,48 | 5.162.248,00 | | | | |
| 1005245 | 0011251863 | | O-RING | | | | | | |
| | | 650,00 | C/U | 9.771,40 | 6.351.408,70 | | | | |
| 1689014 | 0011251864 | | SOCKET CAP HEAD S | | | | | | |
| | | 800,00 | C/U | 7.374,64 | 5.899.712,00 | | | | |
| 1121056 | 0011251865 | | CELL OPTICAL ELEM | | | | | | |
| | | 10,00 | C/U | 306.047,56 | 3.060.475,60 | | | | |

TOTALES 397.732.034,34

MONTO: TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL TREINTA Y CUATRO PESOS CON- TREINTA Y CUATRO /100 M.CTE

RECIBI

ALMACENISTA
POST-FIRMA

| ARMADA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA | ENTRADA DE BIENES<br>POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías | Doc. Material<br>5003853638-2026<br>MOVIMIENTO: 101 |
|---|---|---|

| MATNR | LOTE | EQUIPO | No.PARTE | DESCRIPCION | IMPUTACN./SERIE | CANT | UD | VR.UNITARIO | VR.TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1810211 | 0011251866 | | CASE,CARRYING | | | | | | |
| | | 85,00 | C/U | 240.044,53 | 20.403.785,22 | | | | |
| 1014835 | 0011251867 | | EYEPIECE ASSEMBLY | | | | | | |
| | | 80,00 | C/U | 442.478,40 | 35.398.272,00 | | | | |
| 1001539 | 0011251868 | | CAP,ACCUMULATOR | | | | | | |
| | | 10,00 | C/U | 29.498,56 | 294.985,60 | | | | |
| 1002487 | 0011251869 | | O-RING | | | | | | |
| | | 100,00 | C/U | 15.671,11 | 1.567.111,00 | | | | |
| 1012348 | 0011251870 | | OBJETIVE LENS ASS | | | | | | |
| | | 28,00 | C/U | 3.667.408,47 | 102.687.437,22 | | | | |
| 1012348 | 0011251871 | | OBJETIVE LENS ASS | | | | | | |
| | | 85,00 | C/U | 40.560,52 | 3.447.644,20 | | | | |
| 1648318 | 0011251872 | | TOOL KIT | | | | | | |
| | | 2,00 | C/U | 10.877.594,00 | 21.755.188,00 | | | | |
| 1018625 | 0011251873 | | TOOL KIT,NIGHT VI | | | | | | |
| | | 2,00 | C/U | 7.743.372,00 | 15.486.744,00 | | | | |

Documento Financiero del Doc. de Materiales 5003853638/2026

| DOCUMENTO No: 5000000382 / 2026 | DEBITOS | CREDITOS |
|---|---|---|
| 1514090010 Repuestos | 15.360,00 | |
| 2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén | | 15.360,00 |
| 2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en | 15.360,00 | |
| 2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén | | 15.360,00 |
| 1514090010 Repuestos | 14.130,00 | |
| 2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén | | 14.130,00 |
| 2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en | 14.130,00 | |
| 2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén | | 14.130,00 |
| 1514090010 Repuestos | 1.300,00 | |
| 2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén | | 1.300,00 |
| 2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en | 1.300,00 | |
| 2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén | | 1.300,00 |
| 1514090010 Repuestos | 17.000,00 | |
| 2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén | | 17.000,00 |
| 2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en | 17.000,00 | |
| 2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén | | 17.000,00 |
| 1514090010 Repuestos | 1.400,00 | |
| 2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén | | 1.400,00 |
| 2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en | 1.400,00 | |
| 2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén | | 1.400,00 |
| 1514090010 Repuestos | 1.722,50 | |
| 2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén | | 1.722,50 |
| 2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en | 1.722,50 | |
| 2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén | | 1.722,50 |
| 1514090010 Repuestos | 1.600,00 | |
| 2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén | | 1.600,00 |
| 2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en | 1.600,00 | |
| 2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén | | 1.600,00 |
| 1514090010 Repuestos | 830,00 | |
| 2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén | | 830,00 |
| 2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en | 830,00 | |
| 2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén | | 830,00 |
| 1514090010 Repuestos | 5.533,50 | |
| 2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén | | 5.533,50 |
| 2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en | 5.533,50 | |
| 2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén | | 5.533,50 |
| 1514090010 Repuestos | 9.600,00 | |
| 2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén | | 9.600,00 |
| 2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en | 9.600,00 | |
| 2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén | | 9.600,00 |
| 1514090010 Repuestos | 80,00 | |
| 2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén | | 80,00 |
| 2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en | 80,00 | |
| 2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén | | 80,00 |
| 1514090010 Repuestos | 425,00 | |
| 2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén | | 425,00 |
| 2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en | 425,00 | |
| 2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén | | 425,00 |
| 1514090010 Repuestos | 27.848,80 | |
| 2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén | | 27.848,80 |
| 2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en | 27.848,80 | |
| 2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén | | 27.848,80 |
| 1514090010 Repuestos | 935,00 | |
| 2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén | | 935,00 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 2401010020 | Bienes y Servicios Registrados.en Almacén | | 935,00 |
| 1514090010 | Repuestos | 5.900,00 | |
| 2401010020 | Bienes y Servicios Registrados.en Almacén | | 5.900,00 |
| 2401010020 | Bienes y Servicios Registrados.en | 5.900,00 | |
| 2401010020 | Bienes y Servicios Registrados.en Almacén | | 5.900,00 |
| 1514090010 | Repuestos | 4.200,00 | |
| 2401010020 | Bienes y Servicios Registrados.en Almacén | | 4.200,00 |
| 2401010020 | Bienes y Servicios Registrados.en | 4.200,00 | |
| 2401010020 | Bienes y Servicios Registrados.en Almacén | | 4.200,00 |
| | TOTALES: | 215.729,60 | 215.729,60 |

# RV: Informe supervisión feb 2026

**Camilo Ernesto Franco Urrea** <camilo.franco@armada.mil.co>

Para
jeason caballero
CC
luisa preciado, 'Geovanny Junior Chaparro Tamasco', lina salazar
11/02/2026, 19:41

1

Cordial saludo, buenas noches

En el archivo adjunto cordialmente envío copia digital del informe de supervisión del mes de febrero 2026.

Atentamente,

Capitán de Corbeta Camilo Ernesto Franco Urrea
Jefe División Armamento Estratégico y Electrónica
Dirección de Armas Navales y Electrónica
Bogotá D.C.

1 archivo adjunto | Descargar

Informe Supervisió... .pdf
8.45 MB

Responder Responder a todos Reenviar

# Envío sabana de pago CONT 0154 ARC CBNL06 2025, Para la firma del señor supervisor

**jeason andres cabellero montenegro** <jeason.caballero@armada.mil.co>

Para
Lina Marcela Salazar Pe��a, Geovanny Junior Chaparro Tamasco, Camilo Franco Urrea

18/02/2026, 12:07

AVISO LEGAL: De acuerdo con la Ley 1712 del 06 de marzo de 2014, la Armada Nacional de Colombia establece que la información contenida en este correo electrónico y en todos sus archivos anexos, es clasificada y únicamente puede ser utilizada por la Armada Nacional de Colombia o persona a la que va dirigida. En caso de haber recibido este correo electrónico por error y no ser el destinatario del mensaje, queda notificado que no podrá hacer uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación y es ilegal. Por favor, informe al remitente de este mensaje el error y elimine de su buzón de correo y/o cualquier otro medio, el contenido que haya podido almacenarse. Los sistemas de la Armada Nacional, cuentan con un programa anti-virus, no obstante, el destinatario debe examinar el mensaje ya que la Armada Nacional, no se hace responsable en ningún caso por daños derivados de la recepción del presente mensaje.</ h5>
PRUEBA ELECTRÓNICA: En virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 527 de 1999, la información contenida en mensajes de datos gozan de fuerza probatoria y podrán ser empleados como medios de prueba en los términos previstos en el Código General del Proceso Ley 1564 de 2012 art. 247.

Responder Responder a todos Reenviar

# TRM MDN VIGENTE

**jose.llanes** <jose.llanes@armada.mil.co>

Para
mery garcia, camilo franco

23/02/2026, 11:50

3

Cordialmente,

ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

Año 2025 Navegando al corazón de los colombianos

Capitán de Fragata **JOSE ANGEL LLANES ROMERO**
Jefe Sección Contabilidad – BNL06
jose.llanes@armada.mil.co
Celular 312 652 41 18
Dirección: Cra 65 No.14-91 Zona Ind. Puente Aranda
Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co

AVISO LEGAL: De acuerdo con la Ley 1712 del 06 de marzo de 2014, la Armada Nacional de Colombia establece que la información contenida en este correo electrónico y en todos sus archivos anexos, es clasificada y únicamente puede ser utilizada por la Armada Nacional de Colombia o persona a la que va dirigida. En caso de haber recibido este correo electrónico por error y no ser el destinatario del mensaje, queda notificado que no podrá hacer uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación y es ilegal. Por favor, informe al remitente de este mensaje el error y elimine de su buzón de correo y/o cualquier otro medio, el contenido que haya podido almacenarse. Los sistemas de la Armada Nacional, cuentan con un programa anti-virus, no obstante, el destinatario debe examinar el mensaje ya que la Armada Nacional, no se hace responsable en ningún caso por daños derivados de la recepción del presente mensaje.</ h5>
PRUEBA ELECTRÓNICA: En virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 527 de 1999, la información contenida en mensajes de datos gozan de fuerza probatoria y podrán ser empleados como medios de prueba en los términos previstos en el Código General del Proceso Ley 1564 de 2012 art. 247.

3 archivos adjuntos | Descargar todo

image001.jpg
12.9 KB

13_Circular C20260... .pdf
220.26 KB

# entrada contrato

**Gregorio de Jesus Garcia Altamiranda** <gregorio.garcia@armada.mil.co>

Para
Geovanny Junior Chaparro Tamasco, Camilo Franco Urrea

1

**Gregorio** ha solicitado una confirmación de lectura para este mensaje. Enviar confirmación de lectura ×

23/02/2026, 17:59

AVISO LEGAL: De acuerdo con la Ley 1712 del 06 de marzo de 2014, la Armada Nacional de Colombia establece que la información contenida en este correo electrónico y en todos sus archivos anexos, es clasificada y únicamente puede ser utilizada por la Armada Nacional de Colombia o persona a la que va dirigida. En caso de haber recibido este correo electrónico por error y no ser el destinatario del mensaje, queda notificado que no podrá hacer uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación y es ilegal. Por favor, informe al remitente de este mensaje el error y elimine de su buzón de correo y/o cualquier otro medio, el contenido que haya podido almacenarse. Los sistemas de la Armada Nacional, cuentan con un programa anti-virus, no obstante, el destinatario debe examinar el mensaje ya que la Armada Nacional, no se hace responsable en ningún caso por daños derivados de la recepción del presente mensaje.</ h5>
PRUEBA ELECTRÓNICA: En virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 527 de 1999, la información contenida en mensajes de datos gozan de fuerza probatoria y podrán ser empleados como medios de prueba en los términos previstos en el Código General del Proceso Ley 1564 de 2012 art. 247.

1 archivo adjunto | Descargar

ENTRADA CON 154... .pdf
192.89 KB

Responder Responder a todos Reenviar

# Reunión Posible Incumplimiento Contrato 154 - CC Franco Camilo

**ayudantia bnl06 ayudantia** <aygcbn6@armada.mil.co>

Para
Camilo Franco Urrea, Lina, jeason, Ramiro Beltran, Angela, y 5 más

02/03/2026, 15:45

Cuándo

jue. 5 de mar. de 2026 10:15 para 11:15

Dónde

Sala de Juntas BNL06

Organizador

ayudantia bnl06 ayudantia

Invitados

Camilo Franco Urrea, Lina, jeason, Ramiro Beltran, Angela, DAVID BARRIOS ARROYAVE, Maria, Luisa, dianaparratrujillo5, osmar garcia Mostrar menos

Confirmación de asistencia

Aceptar

Tentativa

Rechazar

Proponer una hora nueva

Tienes un conflicto potencial con esta invitación. Ver en calendario

Agenda

Agenda

Recordatorio

5 minutos antes

La siguiente reunión ha sido modificada:

Asunto: Reunión Posible Incumplimiento Contrato 154 - CC Franco Camilo
Organizador: "ayudantia bnl06 ayudantia" <aygcbn6@armada.mil.co>

Ubicación: Sala de Juntas BNL 06

Bogotá D.C., 2 de marzo de 2026

Señores
**ARMADA NACIONAL**
**BASE NAVAL No. 6 ARC "BOGOTA"**
Ciudad

**Asunto:** Solicitud de reunión

**Referencia:** CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 0154-ARC-CBNL06-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL – COMANDO BASE NAVAL No. 6 ARC BOGOTÁ Y CARSON INDUSTRIES, INC.

Respetados señores;

De conformidad con las reuniones de seguimiento realizadas entre la empresa contratista y el supervisor del contrato de la referencia, nos permitimos solicitar muy amablemente, una reunión presencial con el ordenador del gasto y su equipo asesor, con el fin de exponer las circustancias de hecho que se presentan con la ejecución del contrato y encontrar de manera conjunta las alternativas de solución a las situaciones que en la actualidad persisten y continuan afectando la ejecución del contrato.

La anterior solicitud se eleva con el fin de precaver cualqueir situación que pueda afectar a las partes con la ejecución del contrato de la referencia.

Quedamos muy atentos a su disponibilidad y para los efectos de la notificación disponemos los correos ormar.garcia@carson-industries.com, angomezac@gmail.com

Cordialmente,

**OSMAR GARCIA**
**CE 376177**
**APODERADO**
**CARSON INDUSTRIES INC**

# Fwd: SOLICITUD REUNION

**Luisa Fernanda Preciado Montealegre** <luisa.preciado@armada.mil.co>

Para
jeason andres cabellero montenegro
CC
camilo franco, Lina Marcela Salazar Pe��a
02/03/2026, 14:40

1

Buenas tardes, Caballero

Por favor revisar agenda de la comandante para programar reunión esta semana

Quedo atenta

---

**De:** "Camilo Franco Urrea" <camilo.franco@armada.mil.co>
**Para:** "Luisa Fernanda Preciado Montealegre" <Luisa.preciado@armada.mil.co>, "jeason andres cabellero montenegro" <jeason.caballero@armada.mil.co>, "Lina Marcela Salazar Pe��a" <lina.salazar@armada.mil.co>
**Enviados:** Lunes, 2 de Marzo 2026 11:34:09
**Asunto:** Fwd: SOLICITUD REUNION

Cordial saludo,

En el archivo adjunto envío oficio de la empresa Carson, mediante el cual solicitan reunión con la BNL06.
---------- Mensaje reenviado ----------
De: Diana Parra <dianaparratrujillo5@gmail.com>
Fecha: 2/03/2026 11:16 a. m.
Asunto: SOLICITUD REUNION
Para: Camilo Ernesto Franco Urrea <camilo.franco@armada.mil.co>
Cc:

AVISO LEGAL: De acuerdo con la Ley 1712 del 06 de marzo de 2014, la Armada Nacional de Colombia establece que la información contenida en este correo electrónico y en todos sus archivos anexos, es clasificada y únicamente puede ser utilizada por la Armada Nacional de Colombia o persona a la que va dirigida. En caso de haber recibido este correo electrónico por error y no ser el destinatario del mensaje, queda notificado que no podrá hacer uso, difusión, distribución o copiado de esta

# Reunion contrato No. 154-ARC-CBNL06-2025

Cuándo

vie. 27 de feb. de 2026 17:00 para 17:30

Dónde

Reunión de Microsoft Teams

Organizador

CC. Camilo Ernesto Franco Urrea

Invitados

dianaparratrujillo5@gmail.com, diane@armada.mil.co, camilo.franco@armada.mil.co, jeison.escobar@armada.mil.co, osmar.garcia@carson-industries.com

Opcional

camilo ernesto franco urrea

Confirmación de asistencia

Aceptar

Tentativa

Rechazar

Proponer una hora nueva

Agenda

Agenda

Recordatorio

5 minutos antes

Notas

1. Verificar situación licencia ITAR
2. Consultar fecha estimada entrega ítem anexo técnico económico pendientes del contrato.

---

## Reunión de Microsoft Teams

**Unirse:** https://teams.microsoft.com/meet/22102415990791?

ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

2026 AZUL QUE INSPIRA
FUERZA QUE PROTEGE

No. 145 - /MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-DIANE-DARES-29.25

Bogotá D.C. 02 MAR 2026

Señora Capitán de Navío
DIANA CONSUELO URREGO NIÑO
Comandante Base Naval No. 6 ARC "Bogotá"
Carrera 65 No. 14-13
Bogotá D.C.

Asunto: Riesgo de incumplimiento fecha contractual contrato No. 154-ARC-CBNL06-2025.

Ref. 1: Contrato No. 154-ARC-CBNL06-2025.

Teniendo en cuenta el Contrato de la Ref. 1, cuyo objeto es la "Adquisición de equipos, repuestos y herramientas de Lentes de Visión Nocturna para la Armada Nacional", el cual fue prorrogado en su segundo modificatorio hasta el 30 de marzo de 2026, informo que a la fecha solo se ha recibido el 18.1% de los bienes contratados, pero la entrega de los tubos intensificadores de imagen para los Lentes de Visión Nocturna (LVN) no ha sido posible debido a la falta de aprobación por parte del Gobierno de Estados Unidos de la aprobación de la licencia ITAR, trámite sobre el cual la empresa contratista reporta que no existen avances.

Esta situación representa un alto riesgo de incumplimiento contractual. Por lo anterior, en enero de 2026 la supervisión de contrato solicitó apoyo al señor Agregado Naval de Colombia en Estados Unidos para verificar el estado del trámite de la licencia ITAR, pero hasta el momento no se ha logrado respuesta por parte del Gobierno de los Estados Unidos.

Por lo anterior, con toda atención me permito solicitar se cite al representante de Carson Industries Inc. en Colombia con el fin de definir medidas inmediatas que permitan mitigar el riesgo y garantizar el cumplimiento del Contrato de la Ref. 1.

Atentamente,

Capitán de Corbeta CAMILO ERNESTO FRANCO URREA
Supervisor Contrato Nº 0154-ARC-CBNL06-2025

INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA

Anexos: Cadena de correos enviada por el señor Agregado de Colombia en Estados Unidos de America.



"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Carrera 65 No.14 - 45 Puente Aranda - Conmutador 3000505 Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co - diane@armada.mil.co



CERTIFICATE N° CO1 - 3015